DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-098-2021
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 423 DE LA AVENIDA INSURGENTES NORTE, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
EMPRESA OPERADORA GALERÍA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.
R.F.C.:OGS200213349.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **AVENIDA CONTRERAS NUMERO:** 300, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO, **TELÉFONO: (55) 53776402.**

PERSONA MORAL:
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **OPERADORA GALERÍA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.,** CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 48,291, LIBRO 1,267,** DE FECHA **13 DE FEBRERO DE 2020,** OTORGADA ANTE EL **LIC. JULIÁN REAL VÁZQUEZ,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **200** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **N-2020037117, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2020.**

LA C. FLORA ELIZABETH GARCÍA HAYASHI, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** DE LA EMPRESA **OPERADORA GALERÍA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.,** SE IDENTIFICA CON INE **CON NUMERO** [redacted] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INTRUMENTO EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 48,676, LIBRO 1,268,** DE FECHA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2020,** OTORGADA ANTE EL **LIC. JULIÁN REAL VÁZQUEZ,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **200** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL.: **IX.- CONSTRUIR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y OPERAR TODA CLASE DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES, BARES Y SIMILARES, INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA, CENA Y DEMÁS SERVICIOS RESPECTO DE TODO TIPO DE ALIENTOS, VINOS, LICORES, CERVEZAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE BEBIDAS, ENTRE OTROS.**

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
DÍA: 11
MES: ENERO
AÑO: 2021

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EXIME A **"EL PROVEEDOR"** DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, TODA VEZ QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA "SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS".

REQUISICIÓN NO.: 114-1/2021.

ÁREA REQUIRENTE: LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3999 "OTROS SERVICIOS GENERALES"

SERVICIOS REQUERIDOS: SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO-ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYE EN LAS SITUACIONES EMERGENTES DE LA CDMX.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. **3999 "OTROS SERVICIOS GENERALES"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DF/JUDCP/005/2021,** DE FECHA **11 DE ENERO DE 2021,** POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 11 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES:

EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL GALERÍA PLAZA SAN JERÓNIMO, UBICADO EN AV. CONTRERAS 300, COLONIA SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÈXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 11 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.114-1/0087/2021** DE FECHA **08 DE ENERO DE 2021** PARA **EL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO-ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYE EN LAS SITUACIONES EMERGENTES DE LA CDMX,** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS,** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL IMPORTE **MÍNIMO** A EJERCER DE **$19,961.97 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)** Y UN IMPORTE **MÁXIMO** A EJERCER DE **$199,619.76 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO REALIZADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A. Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. FLORA ELIZABETH GARCÍA HAYASHI.
CARGO: APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA OPERADORA GALERÍA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DMMO/ODAR/ACB/mcgs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO POR COMIDA O CENA (PORCIÓN)
1	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO-ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYE EN LAS SITUACIONES EMERGENTES DE LA CDMX.	SERVICIO	1	$120.00
			MISCELÁNEO (15%)	$18.00
			SUBTOTAL	$138.00
			I.V.A.(16%)	$22.08
			TOTAL	$160.08

IMPORTE **MÍNIMO** A EJERCER DE **$19,961.97 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)** Y UN IMPORTE **MÁXIMO** A EJERCER DE **$199,619.76 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N.)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. FLORA ELIZABETH GARCÍA HAYASHI.
CARGO: APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA OPERADORA GALERÍA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DMMO/ODAR/ACE/lncce.

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN** SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- EL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO-ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYE EN LAS SITUACIONES EMERGENTES DE LA CDMX, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZARÁ A FAVOR DE **"EL GCDMX" EL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO-ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYE EN LAS SITUACIONES EMERGENTES DE LA CDMX,** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN CONFORME A LO DISPUESTO EN **LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS).**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL **"GCDMX", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - **EL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO-ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYE EN LAS SITUACIONES EMERGENTES DE LA CDMX,** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS)** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS RELIZADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS **EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS).**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"**, ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. FLORA ELIZABETH GARCÍA HAYASHI.
CARGO: APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA OPERADORA GALERÍA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DMMO/ODAR/ACB/hcd.

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **11 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.**

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX".**

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE EL SERVICIO ESTARÁ GARANTIZADO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU CONSUMO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DEL SERVICIO REALIZADO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLO SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DECIMA . - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA SEGUNDA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX",** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".**

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA CUARTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA QUINTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **EL 11 DE ENERO DE 2021.**

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. FLORA ELIZABETH GARCÍA HAYASHI.
CARGO: APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA OPERADORA GALERÍA SAN JERÓNIMO, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DMMO/ODAR/ACB/hcce.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	
ÁREA SOLICITANTE: Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	Partida Presupuestal: 3999
ÁREA REQUIRENTE: Dirección General de Administración y Finanzas.	

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3999-0002	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO-ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYE EN LAS SITUACIONES EMERGENTES DE LA CDMX	1	SERVICIO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

El servicio deberá considerar 7506 raciones de alimentos durante el periodo 11 enero al 12 de febrero de 2021 (33 días).
Se designara un coordinador por cada grupo de médicos en cada una de las SEDES.
Se deberá considerar comida y/o cena diario por persona (podrá ser comida y cena, previa notificación del coordinador de grupo) durante el periodo ya mencionado, asimismo los coordinadores serán encargados de distribuir entre el grupo el banquete de alimentos, el cuál será de acuerdo a menú semanal que deberá incluir:

- Plato fuerte considerando una proteína (pollo, res, cerdo, pescado, etc.) con guarnición (arroz, frijoles, verduras, etc.), acompañados de pan salado.
- Fruta de mano (manzana, plátano, naranja, etc.) o postre (gelatina, flan, arroz con leche, etc.)
- Bebida: Agua de sabor para la comida, se considerara café o té para la cena.

Por tratarse de productos de consumo diario e inmediato, no se aceptará reposición de los mismos.
Los alimentos deberán presentarse emplatados, limpios y libres de cualquier tipo de fauna nociva, estos deberán ser entregados de manera individual.
Horarios: De 14:30 a 18:00 hrs para la comida y de 19:00 a 22:00 hrs en el caso de la cena.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

NOM-251-SSA1-2009. Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.

ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

El Director General de Administración y Finanzas en SEDESA será el administrador del contrato y designara al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios como supervisor del servicio, quien tendrá a su cargo el seguimiento operativo y administrativo para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se exime al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, toda vez que se cuenta con previa autorización emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal párrafo segundo *"La Secretaría podrá autorizar previa solicitud de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, admitir otra forma de garantía o eximir de ésta, respecto de actos y contratos que celebren al amparo de esta Ley."*

PENAS CONVENCIONALES

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Párrafo I, si el proveedor incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio, le será aplicable una pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe total de los servicios no entregados oportunamente y a satisfacción del área requirente, sin incluir el IVA, de conformidad con este anexo técnico. Dichas penas deberán ser calculadas y notificadas al proveedor por el administrador del contrato y no deberán exceder de 10 días naturales, una vez transcurrido ese supuesto, La Secretaría de Salud de la Ciudad de México podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato. El pago

de las penas deberá hacerse mediante cheque certificado o de caja a nombre del Gobierno de la Ciudad de México.
El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

FORMA DE PAGO
El pago de los servicios quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones. Los pagos se realizarán una vez realizado el servicio, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México no otorga anticipos.
El proveedor deberá presentar su factura en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Norte. 423 Piso 16, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes 10:00 a la 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 hrs.
El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de su contra recibo presentación de la factura..
La(s) factura(s) que el proveedor expida con motivo del instrumento jurídico deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.
En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) por el proveedor para su pago, presenten errores, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Dirección de Finanzas, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

CALENDARIO DE SUMINISTRO:
El servicio de alimentos se realizara en 4 sedes donde se brindara a un máximo de 200 personas (médicos) que apoyan la emergencia sanitaria en la Ciudad de México, de acuerdo a los siguientes listados y distribuciones por SEDE:

CITY EXPRESS EBC REFORMA: Havre 21, Colonia Juárez. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.

1. Rayon Aguilar Luis Enrique
2. Pulles Gonzalez Ariel
3. Ibrahin Espinosa Fernandez
4. Sergio Felipe Rodriguez Cancio
5. Eri Sierra Posada
6. Ulises Hernandez Hernandez
7. Francisco Sifonte Espinosa
8. Luis Emilio Morales Serrano
9. Javier Escobar Perez
10. Leonardo Betancourt Osorio
11. Juan Emilio De La O Artiles
12. Alexis Delfino Falcon
13. Carlos Ezequiel Hurtado Mapoles
14. Hugo Garcia Cuza
15. Boris Omar Miranda Arencibia
16. Jose Antonio Quiñones Castillo
17. Josel Serrano Garcia
18. Estela Hidalgo Guillen
19. Lazara Danay Cruz Mateo
20. Arnoldo Luis Silva Molina
21. Alcides Alonso Batista
22. Lino Andres Perez Casas
23. Hector De La Rosa Guerra
24. Yoelvis Crespo Serna
25. Herbet Puerta Ledesma
26. Felix Del Llano Crespo
27. Lazaro Ivizate Sanchez
28. Adrian Ramon Pronza Benites
29. Kirenia De Dios Arredondo
30. Alicia Reinoso Santos
31. Mercedes Arrechea Estrada
32. Marey Nodal Pedraja

33. Yander Grenot Texidor
34. Marledis Matos Frometa
35. Madelin Soque Peregrin
36. Iliana Yen Ricardo
37. Midelys Cruz Rodriguez
38. Carmelina Ferrera Berrillo
39. Aliette Valdes Piel
40. Lisbeth Fundora Filgueras
41. Lisset Abreu Torres
42. Laritza Perez Quesada
43. Laritza Peñaranda Escobar
44. Maria Del Carmen Mojena Pineda
45. Lidia Raissa Gomez Sotolongo
46. Marialys Avila Correa
47. Eloisa Caballero Rodriguez
48. Juana Elisa Martinez Leyva
49. Irany Brugal Gala

CITY EXPRESS PLUS PATIO UNIVERSIDAD: Av. Popocatépetl 546, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX.

1. Roelkys Velázquez.
2. Nelson Roberto Hernández Rodríguez
3. Luis Yosiel Alonso Quesada
4. Leandrys Benítez Hernández
5. Ramón Esteban Ferral Llanes
6. Yordant de la Paz Paz
7. Jesús Ernesto Parrado García
8. Anais de la Caridad Alvarado Estrada
9. Reiter Alarcón López
10. Alexander Chaveco Castillo
11. Raúl Márquez Ortega
12. Pedro Arturo Rivero Arrebato
13. Rolando Cárdenas Fernández
14. Wilmer Blanco Cervantes
15. Miguel Antonio Almaguer.
16. Yunior Alfonso Santalla
17. Pablo José Chirino Abascal.
18. Nairobis Almira Zayas
19. Willian Blet Rodríguez
20. Nelson Roberto González Aladro
21. Pedro Hernández Llanes
22. Reynerio Arias Leyva
23. Gaddiel Avello Alim
24. Alexis Garcia Osorio
25. Nolin Alfonso Cruz
26. Yusnely Martínez Zaldivar
27. Lisandra Ramos
28. Marisleidy Caridad Irragori Contreras
29. Mayrelis Ramírez Vázquez
30. Yudelmis Fleites Carrillo
31. Lucy Padrón Mendiboure
32. Lidia Rosa Rodríguez Roja
33. Dianely Pérez Fuentes
34. Yulaysy Moret Bueno
35. Natacha Echevarría Pedro
36. Iraidis Lores Moreno
37. Yuliet Torres Legra
38. Rosalina de la Caridad Quesada Paret
39. María Luisa Carmona Méndez

40. Yamilka Vidal Ruiz
41. Yamileydis Calzadilla Suárez.
42. Carmen Aleida Ramos Noda
43. Yudit González Peláez
44. Nidia de la Torre Blanco
45. Yasmari Barrera
46. Idoneida Inés Cid Garrido
47. Yudith León Quintana
48. Abel Tobias.
49. Barbiel Nápoles.
50. Niola de la Caridad Vázquez Delgado
51. Maruly Hernández Hernández

HOTEL GALERÍA PLAZA SAN JERÓNIMO: Av. Contreras 300, San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, C.P. 10200,CDMX

1. Lits Pérez Verea
2. Barbara Marquez Hurtado
3. Leydis Gomez Lazo
4. Margarita Ede Martinez Torres
5. Yuditza Quitoja Ronquillo
6. Alma Rosa Romero Tait
7. Gretel Gonzalez Naranjo
8. Reina Caridad Yera Pérez
9. Lixandria Gomez Rojoas
10. Yanelis Roman Suarez
11. Milagros Maric Caro Filgueira
12. Yusnerki Piñero Dickinson
13. Eneida Ortega Hernandez
14. Maylin Martinez Chacon
15. Annia Chaveco Barcena
16. Angelica Maria Beltran Perez
17. Hideliza Samper Muarrak
18. Yailin Castañeda Castillo
19. Leyanis Marciel Sanchez
20. Regla Mercedes Torres Martinez
21. Mayelin Vento Herrera
22. Alianna Mil Alfonso Batista
23. Lidibert Irin Duarte Pereira
24. Aime Perez Diaz
25. Daineris Sanchez Cruz
26. Jaime Zayas Monteagut
27. Miguel Angel Sanchez Gonzalez
28. Dayana Mediaceja Quiarla
29. Raydel Demetrio Garcia Perez
30. Sixto Vladimir Rodriguez García
31. Reisel Acosta del Toro
32. Eduardo Anton Escalona Rosabal
33. Yasel Albert Lago Santiesteban
34. Rolando Alfonso Melian Romero
35. Omar Porras Lazo
36. Luis Enrique Pino Lopez
37. Luis Orland Figueredo Guerrero
38. Yoannys Mendez Mendez
39. Juan Antonio Vila Benitez
40. Alejandro Bobino Rodriguez
41. Mauro Gonzalez Hernandez
42. Isabel Briñones Ibarra
43. Carlos Alling Dupuy

HOTEL FIESTA INN PERIFÉRICO SUR, ubicado en Periférico Sur 5530, Colonia Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04700 Ciudad de México.

Listado de personal médico:

1. Abreus Santana, Yaima
2. Acuña Santines, Yoidel
3. Adriana Batista Mora
4. Alpizar Garcia, Damaiki
5. Arias Gonzalez, Karel
6. Basulto Garcia Yamileydi
7. Batista Pupo, Iria Idelsis
8. Consuegra Roman, German
9. Corriosa Hernandez Rafael
10. Cruz Pupo, Misaida
11. Daimara Zaldivar Ramirez
12. De La Torre Darico, Tania
13. Enery Barbara Martinez
14. Enia Yilian Osorio
15. Fernandez Navea, Yosbel
16. Fernandez Saure, Jose Carlos
17. Figueredo Montero Karen
18. Garcia Romero, Yanisleidys
19. Girannis Del Toro Milan
20. Gonzalez Diaz, Giomar
21. Gonzalez Naranjo Yuriet
22. Gonzalez Reyes, Anaisis
23. Hernandez Hernandez, Maykel
24. Hombre Pendiente
25. Javier Nilo Izquierda
26. Jose Jairan Hernandez Luis
27. Jose Luis Ramirez Garrido
28. Leon Alonso, Serguei
29. Machado Machado Julio Rafael
30. Melendrez Estil, Aldrin
31. Monteagudo Velazco Yaima
32. Morales Rodriguez, Katia
33. Nodal Pedraja, Maray
34. Padron Rodriguez Yutmila
35. Palma, Doris Gladys
36. Pereira Velazquez, Aniuska
37. Perez Aleman, Yaime
38. Perez Conesa Pedro
39. Perez Martinez, Mayte
40. Perez Yanes Livan Emilio
41. Peña Gonzalez Karel
42. Quesada Iznaga, Dayana
43. Quintero Gomez, Ildenia
44. Ramos Franco Aneibis Yanisley
45. Ramos Rodriguez, Ediel
46. Ricardo Erbe Mondelo
47. Rodriguez Lopez Victor
48. Ruberlando Rodriguez Parra
49. Taimi Rivas Sintes
50. Torres Gonzalez, Maurely
51. Viscay Garcia Milagros
52. Yuditza Quiroga Ronquillo

Elaboró	Autorizó
Lic. David M. Miranda Ortega. Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa. Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

ANEXO 2
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS

GALERÍA PLAZA
SAN JERÓNIMO

Jueves 7 de Enero de 2021.

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Av. Insurgentes Norte 423 piso 8, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

AT´N: Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa
Director General de Administración y Finanzas en Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

07 DIC 2021
FIRMA: DIEGO HORA: 14:30
CONTROL DE GESTIÓN INTERNO

AT´N: C. Edgar López Valverde
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

REF: HOTEL GALERÍA PLAZA SAN JERÓNIMO
GRUPO: Médicos Cubanos

FECHAS: Del 11 enero al 12 Febrero 2021.
MENÚS: 43 Menús de Cenas para hospedados.

Por medio del presente, **Operadora Galería San Jerónimo, S.A. DE C.V.,** se complace en presentar la siguiente propuesta, en atención a su oficio: **SSCDMX/DGAF/SRM/JUDCCM/REQ.114-1/0027/2021**

Clave SAICA	Descripción	Cantidad de comidas y/o cenas	Periodo	Precio Unitario	15% MISCELANEO	16% IVA	SUBTOTAL	TOTAL DE PERIODO
3999-0002	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL MÉDICO-ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYE EN LAS SITUACIONES EMERGENTES DE LA CDMX.	1247	11 Enero 2021 al 12 de Febrero 2021	$ 120.00	$ 18.00	$ 22.08	$ 160.08	$ 199,619.76
					TOTAL			$ 199, 619.76

(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILSEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N)

El servicio considera un máximo de 1,247 raciones de alimentos durante el periodo 11 enero al 12 de febrero de 2021.

Se brindara máximo para 43 comensales (médicos) que apoyan la emergencia sanitaria en la Ciudad de México.

Se brindara el menú de alimentos de manera semanal, mismo que se entregara al coordinador, quien será responsable de difundirlo al grupo.

Se considera comida y/o cena diario por persona (podrá ser comida y cena) durante el periodo ya mencionado, previa notificación del coordinador de grupo.

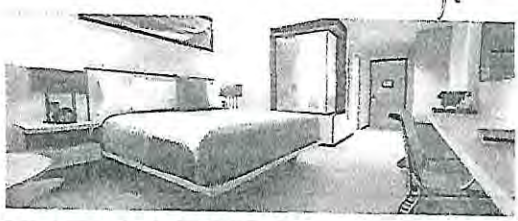

GALERÍA PLAZA
SAN JERÓNIMO

Plato fuerte considerando una proteína (pollo, res, cerdo, pescado, etc.) con guarnición (arroz, frijoles, verduras, etc.), acompañados de pan salado.
Fruta de mano (manzana, plátano, naranja, etc.) o postre (gelatina, flan, arroz con leche. etc.)
Bebida: Agua de sabor (de fruta de temporada), se considerara para cena café o té.

Vigencia de la cotización: 30 días
Tiempo de entrega: Inmediato durante el periodo del servicio.
Lugar de entrega: Av. Contreras 300, San Jerónimo Lídice, La Magdalena Contreras, 10200 Ciudad de México, CDMX ó donde la Secretaría de Salud de la Ciudad de México lo indique.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que, la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicado podrá cumplir con la totalidad de lo solicitado cualitativa y cuantitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la "Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal", así como tampoco en lo contemplado en los artículos 49, 59 y 67 de la "Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México". Asimismo no se encuentra; en los supuestos de impedimento legales, inhabilitada o sancionada por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios".

En espera de que la propuesta cumpla su cometido, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Cordialmente,

Flor García
Representante Legal
Hotel Galería Plaza San Jerónimo
Operadora Galería San Jerónimo, SA de CV
Brisas
Tel. (55) 5377 6402
Mail: flor.garcia@brisas.com.mx

c.c.p. - Hotel / File / Coord. Grupos

AVISO DE PRIVACIDAD

OPERADORA HOTELERA BRISAS S.A. DE C.V. (en lo sucesivo denominada "OHB"), perteneciente al grupo de empresas conocido como GRUPO BRISAS, con domicilio en Av. Universidad No. 1571, piso 3, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F., tratará sus datos personales para: (i) proveerle los servicios que solicita o contrata con nosotros; (ii) elaborar convenios de tarifas preferenciales; (iii) evaluar la calidad de nuestro servicio; (iv) en su caso, otorgarle crédito; y (v) fines publicitarios, mercadotécnicos y de prospección comercial. Usted puede consultar nuestro aviso de privacidad integral para clientes accediendo a la siguiente liga: https://www.brisas.com.mx/pages/privacy_statement
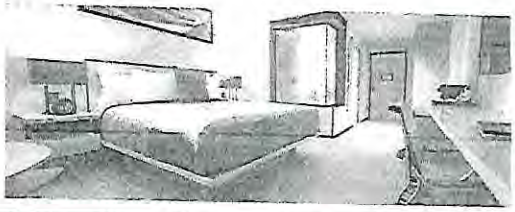
GALERÍA PLAZA
SAN JERÓNIMO